EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal de las Empresas Públicas Municipales de Málaga se pudo constatar que no se cuenta con personal idóneo, para realizar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	**CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION, ESTRUCTURACIÓN Y ADOPCION DEL NUEVO MARCO TARIFARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EXPEDIDO POR LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO POR MEDIO DE LA RESOLUCION CRA 1032 DE 2026**

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Málaga, 28 de septiembre del 2026

Cordialmente,

DIEGO LEANDRO SUAREZ ARDILA
Secretario General.